



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Junio del 2002.

P.O. N° 74

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Mario Cruz Morales, del Poblado NCPE. Benito Juárez del municipio de Aldama, Tamaulipas; Exp. 49/2002 (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se tiene al Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, Notario Público Número 51, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, reiniciando sus funciones notariales, en virtud de haber concluido el cargo público que desempeñara; asimismo, se revoca al Ciudadano Licenciado **ALBERTO PEREZ PEÑA**, la Adscripción que tenía autorizada para actuar en funciones de Notario, durante la licencia concedida a la Titular de dicha Notaría..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

ACUERDO, por medio del cual se aprueba como disposición administrativa de observancia general, la declaratoria de Zona Histórica de Nuevo Laredo, Tam., a la superficie de 42.67.46 has., que colinda al Norte con el Río Bravo; al Este con la avenida Donato Guerra; al Sur con la calle Maclovio Herrera y al Oeste con la avenida Niños Héroe..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

MARIO CRUZ MORALES.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de veinticuatro de mayo del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 49/2002, promovido por RAYMUNDO FONSECA BALLEZA, en su carácter de apoderado legal de SILVIANO LOPEZ ESTRADA, del NCPE. BENITO JUAREZ, Municipio de Aldama, Tamaulipas, en contra MARIO CRUZ MORALES, quien reclama entre otras prestaciones, el reconocimiento de su poderdante como ejidatario en el poblado antes citado, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de Junio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de junio del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, Notario Público Número 51, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de agosto del año 2001, se concedió al Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Fiscal Especial para Asuntos Electorales, adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado, habiéndose designado al Ciudadano Licenciado **ALBERTO PEREZ PEÑA**, como Adscrito a la Notaría de su Titularidad, quedando autorizado para actuar en funciones de Notario, durante la licencia que le fue concedida.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en fecha 31 de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, en su carácter de Notario Público Número 51, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, comunicando haber concluido la función como Fiscal Especial para Asuntos Electorales y, en consecuencia, reiniciando sus funciones notariales a partir de la presente fecha; así mismo, solicita se revoque al Ciudadano Licenciado **ALBERTO PEREZ PEÑA** la adscripción que tenía autorizada.

En atención a las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 12 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se tiene por concluida la licencia conferida al Ciudadano Licenciado **ANIBAL PEREZ VARGAS**, Titular de la Notaría Pública Número 51, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, la cual quedó descrita en el Primer Considerando de este Acuerdo, reiniciando sus funciones notariales a partir del día 1º de junio de 2002, debiendo dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

SEGUNDO:- Se **REVOCA** al Ciudadano Licenciado **ALBERTO PEREZ PEÑA**, la Adscripción que tenía autorizada para actuar en funciones de Notario, durante la licencia que le fue concedida al Titular de la Notaría Pública Número 51.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **ANIBAL PEREZ VARGAS** y **ALBERTO PEREZ PEÑA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO OSCAR JOEL GUTIÉRREZ ALANIS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2002-2004, DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.-----

C E R T I F I C A: Que en el libro de Actas que obra en esta Secretaría, en el cual se contienen las actas de la sesión Celebrada por el R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2002-2004, existe el siguiente Acuerdo: -----

ACTA NUMERO TRECE:- En la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las (10:00) diez horas, del día (15) quince del mes de Mayo del año Dos Mil Dos, fecha y hora señaladas con anterioridad para que tenga verificativo la presente Junta de Cabildo que se celebra en términos del Artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, siendo presidida por el **C. P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.-**

INFORME DE COMISIONES: TOMA LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SOLICITA AL H. CABILDO SE CONCEDA EL USO DE LA PALABRA A LOS C. ARQ. HECTOR MARCOS GIACOMAN DIRECTOR DE PLANEACION DEL IMPLADU, Y AL ARQ. EDUARDO ALARCON CEBALLOS, DIRECTOR DE PROYECTOS DEL IMPLADU, A EFECTO DE QUE EXPONGAN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA RELACIONADO CON EL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO DE LA ZONA DE LA ANTIGUA ADUANA FRONTERIZA DE ESTE MUNICIPIO. ENSEGUIDA SOMETE EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A CONSIDERACION DEL H. CUERPO EDILICIO LA SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO APROBADA UNANIMEMENTE.- POR LO QUE EN EL USO DE LA PALABRA DICHS PROFESIONISTAS MANIFIESTAN QUE DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES HISTORICOS DE ESTE MUNICIPIO, EXISTEN DIVERSOS EDIFICIOS CONSTRUIDOS DENTRO DE UN PERÍMETRO QUE MIDE 42.67.46 HECTAREAS, QUE COLINDA AL NORTE CON EL RIO BRAVO, AL ESTE CON AVENIDA DONATO GUERRA, AL SUR CON CALLE MACLOVIO HERRERA, Y AL OESTE CON CALLE AVENIDA NIÑOS HEROES. DICHS EDIFICIOS FUERON DESTINADOS Y UTILIZADOS EN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS Y CULTURALES DE ESTA CIUDAD, COMO LO SON EL FERROCARRIL Y SU ESTACION, LA ADUANA FRONTERIZA Y SUS ALMACENES, LA SECUNDARIA FEDERAL 1, CON SU GIMNASIO "ESCUADRON 201", LA PLAZA PRIMERO DE MAYO, EL DENOMINADO "PUENTE NEGRO", LA HIDROGENADORA Y TERRENOS ABANDONADOS POR PEMEX. AGREGAN QUE ESTE ESPACIO CONTIENE EL PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO MAS IMPORTANTE DE LA CIUDAD, POR LO QUE A FIN DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES, Y A RECURSOS ECONOMICOS, COMO LOS PROVENIENTES DE LA "UNESCO", PARA REALIZAR OBRAS DE RESTAURACION Y CONSERVACION DE CONSTRUCCIONES Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y CULTURALES, SE PROPONE A ESTE R. AYUNTAMIENTO HAGA LA DECLARATORIA DE ZONA HISTORICA DE ESTE MUNICIPIO, A LA SUPERFICIE YA MENCIONADA, Y SE SOLICITE A EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACION, HAGAN LA DECLARATORIA DE ZONA HISTORICA CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES ESTATAL Y FEDERAL.- AL CONCLUIR LA EXPOSICION DEL PROYECTO, EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA PROPUESTA DE QUE SE DECLARE ZONA HISTORICA LA SUPERFICIE DE 42.67.46 HECTAREAS, CON LAS COLINDANCIAS CITADAS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

ES COPIA FIEL Y EXACTA, tomada de su original, que obra en el Libro de Actas de que se hace mérito en el proemio de esta CERTIFICACIÓN, y se expide para los fines legales procedentes, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de Mayo del Año Dos Mil Dos. -----

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. OSCAR JOEL GUTIÉRREZ ALANIS.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 19 de Junio del 2002.

NUMERO 74

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES;

A LA EMPRESA PETRÓLEOS MEXICANOS,

QUE APARECE COMO ACREEDOR EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN.

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 568/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Aracely Delgado Reyes y continuado por el C. Licenciado Azel Rodríguez Hernández en contra de los CC. JUANA ISABEL BRIONES DE ZÚÑIGA Y OSCAR EDUARDO ZÚÑIGA JIMÉNEZ, por auto de fecha 9 nueve de mayo del año 2002, en el cual ordena sacar en remate en Segunda Almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

Lote de terreno y construcción de uno y dos niveles en el enclavada, identificado como lote 19, manzana 7, Avenida del Maestro número 1007 sur esquina con insurgentes, colonia Las Conchitas de ciudad Madero, Tamaulipas, datos de registro: Sección I, Número 23437, Legajo 469, Tampico, Tamaulipas, fecha, 11 de noviembre de 1988. Con una superficie según escrituras de 266.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 25.20 con calle 3. (hoy Avenida del Maestro).

AL SUR: en 14.85 Mts. con lote 8 y 10.26 Mts. con fracción restante.

AL ESTE: en 11.10 Mts. Con terreno baldío.

AL OESTE: en 7:30 Mts. con fracción restante y 7:00 metros con Privada Insurgentes.

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

VALORES CALCULADOS; VALOR FISICO: \$ 425,348.00

VALOR DE CAPITALIZACION: \$ 360,000.00

VALOR DE MERCADO: \$ 325,000.00

Valor comercial \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al día 1° primero de septiembre del año 2000 dos mil.- Fijado por

los CC. Arquitectos José Manuel Chávez Castillo y Luis Humberto Rodríguez Guevara.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA 11 ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos con una rebaja del veinte por ciento.- Es dado a los 30 treinta días del mes de mayo del año 2002 dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1872.-Junio 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble embargado, dentro del Expediente Número 208/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Sergio Martínez Gutiérrez en procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC., en contra de ANTONIO PEÑA GONZÁLEZ, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Calle Primero número 102, Esquina Primavera Avenida, Lote 23, Manzana C, Colonia Isleta Pérez, Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas, Clasificación de la zona. Industrial, población, normal, Tipo de Construcción dominante, naves industriales y bodegas de mediana calidad de uno o dos niveles de más de 40 años. Uso del suelo, Industrial. Servicios municipales, agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje mediante fosa séptica, red de electrificación área con posteria de concreto, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica, calles de terracería, transporte urbano y suburbano.- TERRENO: MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN ESCRITURAS: NORTE, 20.004 M. Con el canal del Tamesí Zona Federal de por medio, SUR, en 19.993 M. con Primera Avenida, ESTE, en 47.691 M. Con lote 24, OESTE, en 48.350 M. Con calle Segunda (hoy Calle Primera).- Características panorámicas normales propias

de la zona urbana. Densidad habitacional media baja de 100 a 150 hab. Densidad de Construcción una unidad habitante, Servidumbres y restricciones ninguna aparente. SUPERFICIE TOTAL: 960.12 M2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Uso. Bodegas abandonadas. TIPO.- 1. Oficinas administrativas y bodega en general. No. DE PISOS 1. Edad aproximada de la construcción. 35 años. Vida útil remanente.- de 15 años. Estado de Conservación. Malo. Calidad del Proyecto. Regular. Unidades rentables. Una sola. ELEMENTOS DE CONTRACCIÓN.- CIMENTACIÓN.- Zapata aislada de concreto armado. Estructura a base de columnas de concreto armado.- MUROS de tabique de 14 centímetros y blocks de concreto con mezcla. TECHOS.- de lámina galvanizada en mal estado. MUROS.- de tabique rojo y block de concreto.- APLANADOS.- de mortero cemento arena con acabado fino en mal estado. PISOS.- de cemento pulido. LAMBRINES. No cuenta. FACHADA.- Con acabado liso y pintura en pésimo estado. INSTALACIONES.- Con red hidráulica y sanitarios de cobre y salidas de p.v.c. e instalaciones eléctricas con poliductos reforzados en mal estado. PINTURAS Y VENTANERIA METÁLICA, de fierro estructura en mal estado. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 29423, Legajo 589, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 2 de junio de 1980.

AVALUO FÍSICO.

Superficie	precio unitario	valor parcial.
960.12 M2	250.00 M2	\$240,030.00
Valor de terreno		\$240,030.00

CONSTRUCCIONES.

Tipo	Superficie	V.R.N.	Demérito %	Valor Parcial
1	960.12 M2	\$1,100.00	0.45	\$475,200.00
Valor de la Construcción				\$475,200.00
VALOR FISICO				\$715,230.00
VALOR DE MERCADO				\$715,230.00

Avalúo anterior arroja \$715,230.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 2 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DOCE HORAS.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 31 de mayo del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1873.-Junio 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 324/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,

promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, AHORA BANCO INVERLAT, S.A. en contra de los C. JORGE PÉREZ MAR Y LUCIA BERMAN RISSER DE PÉREZ, cuyo inmueble es el siguiente:

Predio urbano identificado como fracción del lote número dos, manzana veinticinco, de la colonia J. Jesús Luna Luna, del Municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 Mts., veinticinco metros con calle Maximino Ortega; AL SUR: en 25.00 Mts., veinticinco metros con propiedad particular; AL ESTE: en 9.00 Mts., nueve metros con calle J. Jesús Luna Luna; y AL OESTE: en 9.00 Mts., nueve metros con propiedad particular, con tipos de construcción mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente: Tipo 1.- P.B. Sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto para oficina; P.A. Tres recámaras y un baño, Tipo 2.- Cochera. Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 63209, Legajo 1265 de fecha 12 de noviembre de 1992, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$548,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado competente, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (3) TRES DE JULIO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, A LAS (12) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor legal pericial fijado al inmueble que se saca a remate: así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo tribunal de Justicia de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente Edicto a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1874.-Junio 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate, en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente, radicado bajo el Número 661/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A. y proseguido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea con igual carácter, en contra de los CC. EMIGDIO PECINA BUENO Y JUANA GÓMEZ GUEVARA DE PECINA, consistentes en:

Predio Rústico, Rancho San Antonio, ubicado en Tamasopo, San Luis Potosí, propiedad de Emigdio Pecina, con una superficie total según escrituras 225-00-00 ha., con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,500.00 metros con terrenos nacionales; AL SUR, en 1,500.00 metros con terrenos propiedad del señor Emigdio Pecina Bueno; AL ESTE, en 1,500.00 metros con terrenos Nacionales y AL OESTE, en 1,500.00 metros con terreno propiedad del Ejido Santa Ma. de Tampalatlán.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamasopo, San Luis Potosí Número 2134, Tomo XLIV, de fecha 26 de diciembre de 1991, con un valor pericial de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio Rústico, Rancho El Detalle, ubicado en Tamasopo, San Luis Potosí, propiedad de Emigdio Pecina, con una superficie según escrituras de 143-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,300.00 metros con terrenos de Ciénaga (Terrenos inundados permanentemente); AL SUR, en 1,300.00 metros con terrenos propiedad del señor Antonio Olvera Raya Honda de por medio; AL ESTE, en 1,100.00 metros con propiedad de Juan Pecina Bueno y AL OESTE, en 1,100.00 metros con terrenos propiedad de Santa Ma. de Tampalatlán; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamasopo, San Luis Potosí, Número 1362, Tomo XLII, de fecha 28 de noviembre de 1988, al cual se le asignó un valor pericial de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Tamasopo, San Luis Potosí, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de aquella localidad para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose enseguida en Pública Subasta y al mejor postor, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veintidós días del mes de mayo de año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1934.- Junio 13, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 416/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, ahora banco INVERLAT, S.A. en contra de los CC. FRANCISCO GARCÍA GARZA Y ANDREA IBÁÑEZ DE GARCÍA, cuyo inmueble es el siguiente:

Predio urbano identificado como fracción del lote número cinco, manzana K-nueve, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 326.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 Mts., once metros con fracciones de los lotes siete y ocho; AL SUR: en 11.00 Mts., once metros con calle Independencia; AL ESTE: en 29.70 Mts veintinueve metros setenta centímetros con el lote número cuatro; y AL OESTE: en 29.70 Mts., veintinueve

metros setenta centímetros con fracción del lote número cinco. Casa y departamento en tres tipos de construcción consta de Tipo 1.- Departamento P.A. el primero consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras, el segundo recámaras y baño; Tipo 2.- Departamento planta baja, casa habitación, sala comedor, cocina, 3 recámaras y baño, y departamento al fondo del terreno; Tipo 3.- Cochera en P.B. y terrazas en P.B. y P.A. Con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 14374, Legajo 288, de fecha 23 de agosto de 1968 del municipio de Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, A LAS (12) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor legal pericial fijado al inmueble que se saca a remate: así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de deposito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

El Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1935.- Junio 13, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARCO ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 cinco de marzo del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 158/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por ALFONSO MONDRAGÓN SUÁREZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$71,995.96 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), más intereses legales, moratorios, gastos de Juicio y honorarios profesionales, que tuve que pagar por él en relación con el adeudo que tenía con la Empresa Impulsora de Automóviles Tampico S.A de C.V. ahora "MEGAMOTORS S.A. DE C.V." por la adquisición de una camioneta y que el suscrito tuve que cubrir en mi carácter de Aval.

B) El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 3 de junio del 2002.- El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1957.-Junio 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HUMBERTO CARLOS SÁNCHEZ TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil dos, ordenó el auto del Expediente Número 364/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NORMA ETEL LÓPEZ MOLINA en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- 2.- La liquidación de la sociedad conyugal.
- 3.- La patria potestad de nuestra hija Loyda Sofía Sánchez López.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo reviene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1958.-Junio 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GUILFRIDO MÁRQUEZ AVILA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio

Necesario promovido por JOSEFA SWEET PINTOR, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El Divorcio Necesario por la causal a que hace mención. b).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. c).- La Pensión Alimenticia para sus hijos desde el tiempo que las a dejado de proporcionar ala fecha de la resolución del presente asunto. d).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo de 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1959.-Junio 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. DAVID VALADEZ ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 55/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal, promovido por la C. SALOMÉ SILVESTRE ROMO en contra de usted, en el que le reclama; a).- La Liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal que tienen establecida DAVID VALADEZ ÁLVAREZ y SALOMÉ SILVESTRE ROMO. b). Declaración en Sentencia ejecutoriada de cancelación de la Sociedad Conyugal de DAVID VALADEZ ÁLVAREZ y SALOMÉ SILVESTRE ROMO, misma que debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 2 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1960.-Junio 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. MARTHA ELVA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, radicó el Expediente Número 289/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ ÁNGEL ALDAPE SALAZAR contra MARTHA ELVA GUTIÉRREZ RAMÍREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 7 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.-Rúbrica.

1961.-Junio 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MIGUEL VELEZ GONZÁLEZ Y MALLA CICLÓNICA, S.A.
 DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 882/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del Contrato de Crédito Refaccionario en forma de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que celebraron con mi representada y de los pagarés que suscribieron.

B.- El pago de la cantidad de \$105,451.81 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 81/100 M. N.), por concepto de los intereses ordinarios pactados en los documentos base de la acción, devengados del 1°. de Septiembre de 1994 al 31 de Diciembre de 1997, así como el pago de los que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo.

C.- El pago de la cantidad de \$97,595.35 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 35/100

M. N.), por concepto de intereses moratorios o pena convencional pactados en los documentos base de esta acción, devengados del día 1°. de Septiembre de 1994, en que incurrieron en mora, al 31 de Diciembre de 1997, así como también el pago de los que se sigan devengando hasta la total y liquidación del adeudo.

D.- El pago de la cantidad de \$27,450.69 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 69/100 M. N.) por concepto de reciprocidad en la cuenta de cheques de los ahora demandados, calculados del 1°. de Septiembre de 1994 al 31 de Diciembre de 1997, así como también el pago de la reciprocidad que se siga dando conforme a lo pactado en la cláusula décima cuarta del contrato base de la acción.

E.- El pago del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago de dicho impuesto que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F.- El pago de las primas del seguro contratado para el inmueble de su propiedad.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1962.-Junio 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. C. GUADALUPE ÁVILA PÉREZ

Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE AVILA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 428/2000, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de los CC. GUADALUPE ÁVILA PÉREZ Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE ÁVILA, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas, a (13) trece de octubre del año 2000 dos mil.- Con el anterior escrito de cuenta, y un documento y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C.C. GUADALUPE ÁVILA PÉREZ Y JUANA

RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE ÁVILA quien tiene su domicilio en Calle Brasil Número 504, departamento Número 102 de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de \$286,092.27 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M. N.), por concepto de suerte principal, derivado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, más accesorios legales que reclama.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 428/2000.- Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que haga el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Al momento en que se lleve a cabo el emplazamiento por la persona autorizada por éste Juzgado deber cumplir estrictamente con lo que dispone el artículo 1394 del Código de Comercio en su segundo párrafo.- Se hace saber a la parte actora que los documentos base de su acción se encuentran en el Secreto del Juzgado para su resguardo.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copias simples de su contestación y de los documentos que acompaña.- Se tiene por autorizados conforme al artículo 1069 párrafo tercero a los Licenciados Ana Alejandra Nieto Martínez, Marisela Curiel Bautista, Berenice Ortiz Barrera, Praxedis Chávez Castillo, Cita Griselda Meza Salas, y realicen las diligencias que sean necesarias e incluso señalen bienes para embargo y a los C.C. Gregoria Hernández Sánchez, Andrés Eduardo Quintero Rivera, Alberto Larios Gómez, Juana Gisela Chávez Castillo, Marco Antonio Mendoza Lucero, Angélica Chávez Méndez, conforme al artículo 1069 párrafo sexto para que se impongan de los autos. Así mismo se tiene señalado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Altamira Número 802-B, de la Colonia Cascajal de esta Ciudad.- Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además en los artículos 4º., 23, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (9) nueve de agosto del año 2001, dos mil uno.- A sus Antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, de fecha ocho de agosto del año en curso, por medio del cual solicita se emplace por Edictos a los demandados, en tal virtud, téngase por presentado al compareciente, como lo solicita, y tomando en consideración el acta levantada con fecha cinco de marzo del año en curso, por el Actuario del Juzgado Décimo de lo Civil, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas del Séptimo Distrito de Ciudad Madero, Tamaulipas, y de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a los demandados GUADALUPE ÁVILA PÉREZ Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE ÁVILA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º., 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1068, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Testigos de Asistencia.- LIC. IRMA E. PÉREZ DEL ÁNGEL.- BERTHA A. RUIZ CRUZ.- Rúbricas.

1963.-Junio 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha cinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 688/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. NATALIA RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por el C. ENRIQUE PENICHE DE LANDA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los CC. JUANA LÓPEZ RODRÍGUEZ Y FRANCISCO ZUÑIGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1970.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Judicial del Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ALICIA CRUZ PANCARDO y LEONARDO RODRÍGUEZ CRUZ, quienes fallecieron el 28 veintiocho de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres, y 24 veinticuatro de febrero de 1981 mil novecientos ochenta y uno, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LEONARDO DAVID y MIRIAM de apellidos RODRÍGUEZ CHAVERO, y por el presente que se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los 5 cinco días del mes de junio del año 2002.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1971.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA LUISA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y JUAN DOMÍNGUEZ, bajo Número de Expediente 321/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a treinta y uno de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1972.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 503/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes LEONEL GARZA ESCANDON denunciado por MA. DE JESÚS AGUILAR

LONGORIA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1973.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 596/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONINA GÁLVAN GÁLVAN, denunciado por VICTORIANO SÁNCHEZ REA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1974.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 20 de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 351/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CASTRO SÁNCHEZ, denunciado por YOLANDA MORALES HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado a los 23 veintitrés días del mes de mayo del 2002.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA
ESTEVEZ CRUZ.- Rúbrica.

1975.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 345/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO PÉREZ LÓPEZ, denunciado por TOMASA MENDIOLA HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado a los 24 veinticuatro días del mes de mayo del año 2002.-DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA
ESTEVEZ CRUZ.- Rúbrica.

1976.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 439/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CARLOS PORRAS ARRATIA, denunciado por MA. GUADALUPE MATA BLANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2002.- El Secretario,
LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1977.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 374/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISÓFORO VILLARREAL Y MARÍA DE JESÚS LOZANO LOZANO, denunciado por MARTHA SILVIA VILLARREAL LOZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2001.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1978.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 405/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TOMASA TENEYUQUE PARGAS Y MARCELINO MATA MEDINA, denunciado por MANUEL DE JESÚS MATA TENEYUQUE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERGA GARZA.- Rúbrica.

1979.-Junio 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 136/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LILIA TORRES TREJO, promovido por la C. MERCEDES TREJO HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 24 de mayo de 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1980.-Junio 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo de año en curso, radicó bajo Número de Expediente 404/2002, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ TORRES, por denuncia de FELIPE RAMÓN Y MARÍA DEL ROSARIO ROJAS HERNÁNDEZ, y ordenó publicar Edictos por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.- Se expide el presente Edicto para su publicación a veinticuatro de mayo del dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1981.-Junio 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 410/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del DR. JOSÉ LUIS ESPINOZA GARCÍA, denunciado por ARACELY HERRERA DÍAZ VIUDA DE ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1982.-Junio 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 496/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EZEQUIEL ARREDONDO GONZÁLEZ Y MARÍA SUSTAITA SALAZAR DE ARREDONDO.

Publíquese Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de mayo del 2002.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1983.-Junio 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 424/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. GONZALO CARLOS SÁNCHEZ ROMERO, ordenando que se publique un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días, contados a la fecha de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 6 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1984.-Julio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 348/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MAURILIA CRUZ OBANDO Y EUSTOLIO GALLARDO HERNÁNDEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (20) veinte días del mes de mayo del año (2002) dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1985.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 294/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARZA GARCÍA, denunciado por DORA CASTILLO VARGAS, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los tres días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1986.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CÁRDENAS RAMOS, denunciado por MARCELINA RIVERA VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1987.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00297/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FERNANDO GUTIÉRREZ JUÁREZ, quien falleció el día (5) de noviembre de 1999, en Cd. Madero, Tamaulipas, denunciado por la ciudadana MARGARITA CASADOS DE GUTIÉRREZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de mayo del año 2002.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1988.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

GREGORIA SALDAÑA VILLAR y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo.- Para lo anterior es dado el presente a los cinco días del mes de junio de dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1989.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LEOPOLDO F. CAMERO SÁNCHEZ, denunciado por la C. LETICIA CAMERO GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 6 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1990.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 169/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO MENDOZA FLORES, denunciado por IRMA LARA SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 30 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1991.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LEÓN CASTILLO MAYORGA, denunciado por la C. ADOLFA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1992.-Junio 19.-1v.